

Ayuntamiento de 26 de Sept.

En la villa de Calapazar a veinte y quatro de Sept.
se hizo obediencia de diez y siete: Citados juntos en vir-
tud de citacion auto de su M. de 1.º de 2.º por Santiago
Pizaro Abogado de los Consejos Abogado Mayor y Agri-
tan a Guerra por S. M. de ella, D. Juan Bernaldoz de
y Martin Mejido Perpetuo deano, D. Don Guillan, D.
Franc. Escudero, D. Juan de Robles que lo son a sueldo,
D. Martin Medina, D. Sebastian Pelaez Diputado,
y D. Sebastian Guiraos Dña. Sindico Perrenero con voz
y Gen. se hizo, trato, y acordó lo sig.

Se hizo la orden que porvenir a este Ayuntamiento
el Sr. Vice-Presidente de la Junta Sep.ª de San.ª con su
orden del con.ª para que se remita certificacion que
acredite esta villa instalada la municipal de esta vi-
lla y quienes sean sus individuos; y que los Ayuntamientos
quedaron aumentados su numero si lo tubiere por con-
beniente y sus ind. enterados y a lo demas q. conve-
nes acordaron: se guarden y cumpla y que se remita
la certificacion que se previene a los ind.ª que en el
dia comparen a la Junta de San.ª de esta dña. villa, sin
personas a que en adelante y segun las circunstancias
se aumente de. Num.º segun se necesitare; y que
se pase a la expresada Junta para q. le comite

Se hizo otra orden que se ha pasado por el Sr. Al-
calde Mayor, a fha. uno del con.ª, sobre que se debe
por el Ayuntamiento. Ataca a la salud publica quan-
dando la mayor armonia con los individuos y Junta
a Sanidad; y en virtud y demas que contiene